



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: [adm.municipalidadmariaantoniam@gmail.com](mailto:adm.municipalidadmariaantoniam@gmail.com)

RUC-80097437-9



María Antonia, 15 de diciembre de 2025

Dr.

Agustín Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia y por su intermedio donde corresponda ocasión de hacer referencia el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 479618 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL EN VEHICULO Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA (AD REFERENDUM 2026)", según el artículo 176 de la Ley N° 7408/24 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 dice: *En todos los casos de adquisición de combustibles para uso de los organismos y entidades del estado (OEE) y sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente, en el Inc. c): En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo., ante la vigencia de la presente normativa la convocante NO TIENE PREVISTO CONCEDER NINGUN TIPO DE ANTICIPO* sobre el monto del contrato en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), por lo que el otorgamiento de anticipos financieros NO resulta aplicable a ningún proveedor adjudicado. -----

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente. -----



  
Aldo Pacheco Caballero  
Secretario General



  
Luis Carlos Ledezma Agüero  
Intendente Municipal